

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 2123

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN
TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN****ANUNCIO**

En concordancia con el Anuncio de Cobranza insertado en el BOP nº42 de 11 de abril de 2025 y con el Calendario Fiscal publicado en el BOP nº141 de 4 de diciembre de 2024, el plazo para el pago de los recibos del primer período de recaudación (IBI, IVTM, Aguas, Basuras, Alcantarillado... de todos los Ayuntamientos de la provincia, excepto la capital) finaliza el 21 de julio de 2025.

A través de la oficina virtual <https://ovt.oarcuenca.es>, los contribuyentes pueden pagar sus recibos (BIZUM, tarjeta de crédito/débito), los cuales también se puedan satisfacer en cajeros o en las entidades bancarias colaboradoras que figuran en las cartas de pago.

A partir del 22 de julio, los recibos impagados se incrementarán con el recargo del período ejecutivo.

En caso de precisar aclaración pueden llamar al teléfono 969 240 183 en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o contactar a través del correo atpublico@oarcuenca.es

El Subdirector,

Fdo. Francisco Javier Pérez García.